

25  
años



Nota de Prensa n.º 755/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIO AYACUCHANO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY DEBE ACLARAR SI AUTORIZÓ EVENTO DE COMITÉS DE AUTODEFENSA**

- ***Tras acudir junto a Fiscalía y Policía Nacional al lugar de evento, se pudo observar sillas con siglas del municipio pese a que están prohibidas reuniones masivas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho instó a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a explicar las razones por las que dicha entidad habría brindado apoyo para llevar a cabo una ceremonia con participación de miembros de los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural (CAD), la misma que estaba prevista para este viernes pese a que se encuentra prohibido todo tipo de reunión masiva como parte de las medidas para enfrentar el avance del COVID-19.

Fue la convocatoria a una ceremonia pública de reconocimiento por la ley que incorpora a dichos comités al sistema de seguridad ciudadana, lo que motivó la presencia del jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho, David Pacheco-Villar, en el Parque de las Banderas del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, lugar escogido para el evento.

“Tras demandar la intervención conjunta de la Fiscalía de Prevención del Delito y de la Policía Nacional del Perú, se logró que el evento fuera suspendido, sin embargo es necesario que el municipio brinde explicaciones a la ciudadanía al estar prohibido todo tipo de manifestación que conlleve a la formación de aglomeraciones”, sostuvo el representante de la Defensoría del Pueblo, quien precisó que se requirió información a la municipalidad y dicha entidad comunicó que no había autorizado la actividad, pero en las sillas que habían sido instaladas para el público asistente podía notarse claramente las siglas del gobierno local.

Ante estos hechos, Pacheco-Villar recordó que se encuentra vigente el decreto supremo que prohíbe la realización de todo tipo de eventos masivos tales como desfiles, carnavales, fiestas patronales o costumbristas, así como cualquier reunión de carácter social, político o cultural que implique concentración o aglomeración de personas para evitar contagios de COVID-19. De otro lado, precisó que la coyuntura electoral prohíbe a las autoridades, funcionarias y funcionarios públicos apoyar o participar en cualquier evento de carácter político.

“Saludamos que los Comités de Autodefensa se integren al sistema nacional de seguridad ciudadana pues ello va a permitir fortalecer la lucha contra la inseguridad, pero debemos tener presente que se encuentra prohibido todo tipo de reunión”, precisó el jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho al demandar al municipio de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray dar los detalles del funcionario o grupo de funcionarios que habrían autorizado dicho evento. “Al ser, además, un evento de apoyo a una decisión política, habría que determinarse también si se habría vulnerado el principio de neutralidad electoral”, agregó.

Finalmente, recordó que la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho ha puesto a disposición de la población canales de atención virtual mediante la línea de emergencias 945998635 y el correo electrónico [odayacucho@defensoria.gob.pe](mailto:odayacucho@defensoria.gob.pe)

**Ayacucho, 15 de mayo de 2021**